Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 948

TEMUCO, 30 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 61 al 90 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 08 de Junio del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
61	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
62	BEROIZA JARA VICTOR		1
63	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
64	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
65	CONTRERAS PINELA DANIELA MAGDALEN		1
66	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
67	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL		1
68	ERICES SOTO FERNANDO		1
69	ESPINOZA VALDEBENIT CAROLINA ELIZABET		1
70	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
71	GARRIDO GONZALEZ CHRISTIAN IVAN		1
72	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
73	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS		1
74	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL		1
75	LAGOS ÁVILA DOMINGO		1
76	LEYTON MELLA CARLOS		1

IDDoc: 1089107

77	LOPEZ SOTO MARCIAL		1
78	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI		1
79	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
80	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
81	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO HUGO		1
82	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN		1
83	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
84	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES		1
85	SANDOVAL CERDA JAVIER ERNESTO		1
86	SEGUI VERDUGO CARLOS EDGARDO		1
87	TORRES SALDIVIA YESENNIA BELEN		1
88	VALLEJOS SEPULVEDA PAOLA DEL PILAR		1
89	VEGA SANDOVAL MIGUEL ENRIQUE		1
90	ZAPATA BRIONES JORGE ADOLFO		1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCPI/GCC/MCC/VSV

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.